



SELO QUARTO, AÑO DE
 MIL OCHOCIENTOS Y VEINTI
 Y CUATRO.

Amado Resuelto el R. E. L. y

decreto de lo desestemes que para des del
 pumexo del enadelante Cese general

mente el Calumiento de Jervas, copia

fuero a Vm. para que en su inteligencia
 de todas las providencias combenientes a su
 cumplimiento. Y respecto de que conserne

ante a libro es justo que los interesados

hayan fagan prontamente todo lo que esta
 breven de unido de este Calumiento hasta

fin de 1723. Encargo a Vm. ponga e fecti-
 bo cobro en su importe remitiendo habuel

ta de Correos Velacion de lo que se de
 Vaxe en esa Ciudad y Lugar

